



Resolución Municipal N° 310/2011  
á, 14 de junio de 2011

**VISTOS:**

El Oficio de "Secretaría General N° 508/2011 del 31 de Marzo de 2011", recibido en recepción de documentos del Concejo Municipal el 04 de Abril de 2011, por el que el Señor Alcalde Municipal en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades No. 2028 remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el CONTRATO DE USO DE SUPERFICIE N° 34/2011, SOBRE UN ESPACIO DE 2.50 MTS.2, PARA MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL PAMPA DE LA CRUZ, DISTRITO MUNICIPAL N° 7, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA".

**CONSIDERANDO:**

Que, memorial presentado al H. Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra en fecha 20 de Mayo de 2008, la señora Marcela Vallejo Gamboa, solicita al Gobierno Municipal de Santa Cruz, la adjudicación de un terreno de 2.50 m2., para mausoleo familiar, ubicado en el Cementerio Municipal Pampa de La Cruz, UV-86, de esta ciudad de Santa Cruz.

Que, el Informe Legal N° 137/2011, de fecha 22 de Marzo de 2011, emitido por la Asesora legal de la Dirección de Cementerios Municipales, la cual opina por la procedencia de la solicitud debiendo dictarse Resolución Administrativa disponiendo el uso de suelo a favor de Marcela Vallejo Gamboa, en calidad de usuaria de conformidad con lo dispuesto por la Ordenanza N° 27/90 de fecha 01/08/90;

Que, existe el Plano de Mausoleo a Fs. 2, de la Señora Marcela Vallejo Gamboa, Ubicación en el Cementerio Municipal Pampa de La Cruz, con una superficie de 2.50 m2;

Que, los Formulario OMA 02/06008 de "Ingresos por Tasas de Aranceles y Servicios Municipales" No. 0026793 de fecha 25 de Noviembre del 2010, por un monto de Bs. 297.50 por 2.50 M2. (Adj. Cementerio Pampa de la Cruz + reposición de formularios fijos);

Que, el Informe Técnico N° 534/2010 del 15 de Noviembre del 2010, elaborado por el Profesional de Apoyo (Control de Gestión) y dirigido al Director de Cementerios Municipales, correspondiente a la solicitud de verificación de mausoleo, realizada por la señora Marcela Vallejo Gamboa, en el cual se encuentra un terreno para mausoleo con una superficie de 2.50 M2;

Que, la Resolución Administrativa No. 185/2011 de fecha 22 de marzo de 2011, por la cual se adjudica en concesión por el tiempo de treinta (30) años, plazo que se computará a partir de la suscripción del contrato, a favor de Marcela Vallejo Gamboa, con cédula de identidad No. 4680912 SC., el lote de terreno de 2.50 metros cuadrados, ubicado en el Cementerio Municipal Pampa de la Cruz, de esta ciudad de Santa Cruz;

Que, el Informe Legal DCM/CI No. 137/2011, de fecha 22 de marzo de 2011, emitido por la asesora legal de la Dirección de Cementerios Municipales, recomienda: "dar curso a la solicitud a favor de Marcela Vallejo Gamboa, toda vez que se ha cumplido con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido. Es pertinente señalar que el Contrato de Uso de Superficie debe incluir, en la cláusula de la duración del contrato, el reconocimiento por parte de los adjudicatarios que se encuentran en posesión del espacio de terreno a partir del 20 de mayo de 2008, fecha en que se inicio el trámite de adjudicación en el Cementerio Municipal Pampa de la Cruz.

Que, el Contrato de Uso de Superficie No. 034/2011 de fecha 22 de marzo de 2011, mediante el cual el Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz, resuelve conceder a favor de la **ADJUDICATARIA**, el Uso de la Superficie de terreno para mausoleo sobre un espacio de 2.50



## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



mts2, ubicado en el Cementerio Municipal Pampa de la Cruz, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra;

### POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de junio de 2011, dicta la siguiente:

### RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato N° 034/2011, referente al USO DE SUPERFICIE DE TERRENO, que se adjudica por el tiempo de 30 años, a favor de la Sra. Marcela Vallejo Gamboa, sobre un espacio de 2.50 mts2, para mausoleo ubicado en el Cementerio Municipal Pampa de la Cruz, Distrito Municipal No. 7, con los siguientes límites y colindancias:

|           |                                    |           |
|-----------|------------------------------------|-----------|
| Al Norte: | Con Mausoleo del mismo Bloque      | 2.50 mts. |
| Al Sur:   | Con Mausoleo del mismo Bloque      | 2.50 mts. |
| Al Este:  | Con Mausoleo del mismo Bloque      | 1.00 mts. |
| Al Oeste: | Con Pasillo Municipal (P-3), (L-1) | 1.00 mts. |

Suscrito entre los representantes del Ejecutivo Municipal y la Sra. Marcela Vallejo Gamboa, en calidad de adjudicataria.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra  
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio  
CONCEJALA PRESIDENTA